

 Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA NIT IT: 891.160.155-7	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Designación Apoyo de Supervisión		Código	GC-FT-33	
			Página 1 de 1		

La Plata Huila, 17 de enero de 2026

Ingeniera:

DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL.

Directora Departamento Administrativo De Planeación

Municipio de la Plata Huila.

REF.: Comunicación de Designación como SUPERVISORA DEL CONTRATO 064 -2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y MAURICIO BONILLA TIAFI .

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 *"De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual"*, establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

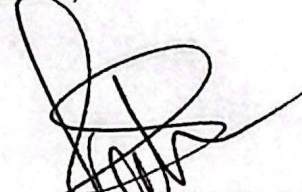
Por lo anterior, me permito designarlo como SUPERVISORA del contrato de referencia, cuyo objeto es: **"PRESTAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE LA PLATA, HUILA, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO EN LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DE LOS DEMÁS PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO"**

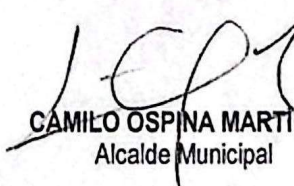
Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISORA se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"...el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

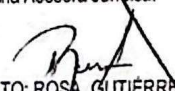
Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, le corresponde a usted velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Agradezco la atención y el cumplimiento a la presente designación.

Cordialmente,


REVISIÓN: MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.


CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal


PROYECTO: ROSA GUTIÉRREZ SALAZAR
Secretaría Oficina Asesora Jurídica.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		